



## **Reparación, Memoria y Acción Pública en Colombia: los TOAR como instrumentos de acción reivindicadora en zonas de violencia política**

*Reparation, Memory, and Public Action in Colombia: TOARs as Instruments of Vindication Action in Areas of Political Violence*

*Reparação, Memória e Ação Pública na Colômbia: os TOARes como instrumentos de ação de reivindicação em zonas de violência política*

*Réparation, Mémoire et Action Publique en Colombie: les TOAR comme instruments d'action qui justifie dans les zones de violence politique*

Germán Andrés Cortés-Millán<sup>1</sup>, Alessandro Soares da Silva<sup>2</sup> y Tania Marcela Herazo Mayorga<sup>3</sup>

---

<sup>1</sup> Psicólogo y magíster en Planeación Socioeconómica por la Universidad Santo Tomás de Aquino y doctor en Estudios Sociales por la Universidad de Externado de Colombia, Bogotá, Colombia. Es investigador y colaborador del Grupo de Estudios e Investigaciones en Psicología Política, Políticas Públicas y Multiculturalismo de la Universidad de São Paulo, São Paulo, SP, Brasil. Actualmente es Profesor Titular de la Universidad Autónoma de Bucaramanga, Bucaramanga, Colombia y miembro del grupo Violencia, Lenguaje y Estudios culturales. Co-coordinador del Nodo de Psicología Política de la Asociación Colombiana de Facultades de Psicología.

<https://orcid.org/0000-0001-9633-0095> E-mail: [g cortes138@unab.edu.co](mailto:g cortes138@unab.edu.co)

<sup>2</sup> Filósofo pela Pontifícia Universidade Católica de Minas Gerais, Belo Horizonte, MG, Brasil, mestre e doutor em Psicologia Social pela Pontifícia Universidade Católica de São Paulo, São Paulo, SP, Brasil, e Livre Docente em Economia, Gestão e Políticas Públicas na área de Sociedades Complexas, Multiculturalismo e Direitos pela Universidade de São Paulo, São Paulo, SP, Brasil. Atualmente é Professor Associado 3, docente no Bacharelado em Gestão de Políticas Públicas da Escola de Artes, Ciências e Humanidades e líder do Grupo de Estudos e pesquisas em Psicología Política, Políticas Públicas e Multiculturalismo da Universidade de São Paulo, São Paulo, SP, Brasil.

<https://orcid.org/0000-0003-3637-2458> E-mail: [alessoares@usp.br](mailto:alessoares@usp.br)

<sup>3</sup> Psicóloga de la Fundación Universitaria de Ciencias de la Salud, Bogotá, Colombia. Magíster en Conflicto, Memoria y Paz y Estudiante del Doctorado en Estudios Sociales de la Universidad del Rosario, Bogotá, Colombia. Es líder de la estrategia de Apropiación Social del Conocimiento y de los procesos de internacionalización de la investigación. Profesora Cátedra de la Universidad Autónoma de Bucaramanga, Colombia. Hace parte del grupo de investigación Violencia, Lenguaje y Estudios Culturales.

<https://orcid.org/0009-0005-0657-1116> E-mail: [therazo@unab.edu.co](mailto:therazo@unab.edu.co)

**Resumen**

Este artículo surge del macroproyecto “Justicia restaurativa y territorialidad: recomendaciones para el fortalecimiento de las acciones con contenido restaurador-reparador en Norte de Santander y Santander”, cuyo objetivo es proponer recomendaciones para fortalecer los trabajos, obras y actividades con contenido reparador-restaurador (TOAR). El artículo incluye consideraciones y experiencias de expertos en procesos de acompañamiento de acciones reparadoras, y busca contribuir a la discusión sobre la naturaleza, sentido y propósito metodológico de las iniciativas de la JEP. Además, pretende situar estratégicamente las iniciativas que, en el marco de la paz territorial, se definen como reparadoras y buscan el restablecimiento de derechos y garantías de no repetición de acciones violentas.

**Palabras Clave:** Justicia Transicional; Jurisdicción Especial para la Paz (JEP); TOAR; Territorialidad; Psicología Política.

**Resumo**

Este artigo surge do macroprojeto “Justiça restaurativa e territorialidade: recomendações para o fortalecimento das ações com conteúdo restaurador-reparador em Norte de Santander e Santander”, cujo objetivo é propor recomendações para fortalecer os trabalhos, obras e atividades com conteúdo reparador-restaurador (TOAR). O artigo inclui considerações e experiências de especialistas em processos de acompanhamento de ações reparadoras e busca contribuir para a discussão sobre a natureza, o sentido e o propósito metodológico das iniciativas da JEP. Além disso, pretende situar estrategicamente as iniciativas que, no marco da paz territorial, se definem como reparadoras e buscam o restabelecimento de direitos e garantias de não repetição de ações violentas.

**Palavras-chave:** Justiça Transicional; Jurisdição Especial para a Paz (JEP); TOAR; Territorialidade; Psicologia Política

**Abstract**

This article stems from macropoject “Restorative Justice and Territoriality: Recommendations for Strengthening Actions with Restorative-Reparative Content in Norte de Santander and Santander”, funded by Minciencias under Call 973 of 2023 (code 1241-937-101279). Its objective is to propose recommendations to strengthen Works, projects and activities with restorative-reparative content (TOAR). The article includes consideratios and experiences from experts in processes accompanying reparative actions (TOAR) and aims to contribute to the discussion on the nature, meaning, and methodological purpose of the JEP's iniciativas. Additionally, it seeks to strategically position iniciatiaves defines as reparative within the framework of territorial peace, aiming to restore rights and guarantees.

**Keywords:** Transitional Justice; Special Jurisdiction for Peace (JEP); TOAR Actions; Territoriality; Political Psychology.

**Resumé**

Cet article découle du macroprojet « Justice restaurative et territorialité : recommandations pour le renforcement des actions à contenu restaurateur-réparateur dans le Nord de Santander et le Santander », dont l'objectif est de proposer des recommandations visant à renforcer les travaux, les œuvres et les activités à contenu réparateur-restaurateur (TOAR). L'article présente des réflexions et des expériences d'experts impliqués dans des processus d'accompagnement d'actions réparatrices, et cherche à contribuer à la discussion sur la nature, le sens et la finalité méthodologique des initiatives de la JEP. En outre, il vise à situer stratégiquement les initiatives qui, dans le cadre de la paix territoriale, se définissent comme réparatrices et cherchent à rétablir les droits ainsi que les garanties de non-répétition des actes de violence.

**Mots-clés:** Justice Transitionnelle; Juridiction Spéciale pour la Paix (JEP); TOAR; Territorialité; Psychologie Politique.

## Introducción<sup>4</sup>

---

Sigue siendo necesario pensar el conflicto armado colombiano. Aunque el proceso de paz insinúe al país a otra realidad psicopolítica, la violencia política sigue. Construir la paz no es algo simple y exige mucha labor de toda la sociedad. Para que se establezcan políticas públicas es necesario poner en marcha una nueva manera de hacerlas, donde una mirada multi-actor, en red, colaborativa y descentralizada se hace necesaria. Hablamos de la Acción Pública (Lacoumes & Le Galés, 2012; Porto, 2021; Silva, 2018ab; Godoy-Flores & Silva, 2023) donde políticas públicas son puentes al servicio de la resolución de problemas públicos y, por eso, no pueden estar solo en mano de actores estatales. En el caso colombiano, de décadas de conflicto armado, esa necesidad de otro modo de actuar se impone, una vez que el dolor, el miedo y la violencia aún sean barreras imponentes para construcción de la paz. Este texto quiere contribuir para este tema tan complejo y dolorido desde una perspectiva psicopolítica, interdisciplinaria y de la acción pública.

En el contexto colombiano merece la pena destacar que una parte significativa de la resolución pasa por reconocer como actores del proceso no se reconocen mutuamente como legítimas. Para eso hay que construir una cultura de paz que ayude a traspasar los efectos de emociones como el miedo, la ira, el odio y la venganza sin que, con eso no se haga justicia y se garantice el derecho a la memoria y a la verdad.

Las complejas circunstancias del histórico conflicto colombiano en donde aparecen, incluso, los procesos de concertación y acuerdo, como es el caso del Acuerdo de Paz de 2016 firmado por las FARC y por el gobierno nacional, resultan matizadas y atravesadas por distintas disposiciones del orden socio jurídico, político y territorial. En este marco, que va atravesado por asuntos reparadores propios de la justicia transicional, se han considerado estrategias institucionales como el sistema integral SIVJRN (Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición), en el que aparece la JEP (Jurisdicción Especial para la Paz) y sus propósitos de garantizar el derecho a la Justicia y el derecho a la Verdad de las víctimas y comunidades afectadas por el conflicto armado, teniendo en cuenta elementos como lo son el enfoque territorial, el diferencial y el de género (artículo 1, Parágrafo 1 del Acto Legislativo 01 de 4 de abril de 2017).

La JEP es, en este contexto de conflictualidades, uno de los mecanismos de Justicia Transicional cuyo eje de sentido se enmarca en el cumplimiento de garantías colectivas de protección y tutela de los derechos humanos, establecido en el derecho internacional para todos los Estados. Este deber de garantía busca hacer efectivos los derechos humanos, a través de la práctica de medidas como la reparación, la investigación y la sanción a responsables de violaciones de dichos derechos (artículo 8 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y artículo 25 de la Convención Americana de Derechos Humanos).

---

<sup>4</sup> Proyecto Financiado por Minciencias (Colombia) bajo la Convocatoria 937 de 2023 (código 1241-937-101279).

La JEP, en este sentido y como principio orientador, busca la restauración del daño causado y la reparación a las víctimas y a las comunidades impactadas por acciones propias del conflicto interno, que para el caso colombiano resultan complejas, precisamente por sus particularidades socioterritoriales. A esto se suma la necesidad de garantizar justicia, memoria, verdad y no repetición, satisfaciendo los derechos y necesidades de las víctimas, y propendiendo por la no revictimización de estas, desde un enfoque territorial e integral (artículo 13 transitorio del Acto Legislativo 01 de 2017). Como destacó Oliveira (2018) la memoria - y las políticas de memoria - es un instrumento potente de acción pública y de reconocimiento intersubjetivo que abre sendas para la reconciliación y para paz.

Por otro lado, y haciendo alusión al momento histórico por el que atraviesan Colombia, sus instituciones y las organizaciones sociales y de víctimas, conviene indicar cómo el proyecto de Paz Total, incluido en la Ley 2272 de 2022, se asume como política transversal, prioritaria, participativa e incluyente. Esto significa que todos los esfuerzos definidos desde el marco de la Paz Total están dirigidos a la promoción activa de la sociedad civil y a la convergencia entre los enfoques de género, interseccional, étnico, territorial y diferencial (Congreso de la República, 2022, art. 2).

En este particular la JEP establece que las acciones reparadoras enmarcadas en los TOAR<sup>5</sup>, deben, además de ser diferenciales, progresivas y colectivas, garantizar la participación efectiva de las víctimas, atender las afectaciones causadas sin lesionar sus derechos, contribuir a la reconstrucción de los lazos sociales y promover la reintegración del compareciente a la sociedad. (JEP, 2020). Por lo tanto, las acciones de reparación y restauración de daños para con las comunidades y víctimas del conflicto, requieren de una sincronización de dichas premisas de participación para garantizar su presencia activa en la definición de TOAR, asociados a las sanciones definidas por la JEP. De hecho, no es posible hablar de restauración-reparación si no hay reconocimiento del otro como sujeto político y parte fundamental en la reconstrucción de la vida social y política. En el proceso de construcción de la paz, el TOAR es una ventana de oportunidad para que se produzca en Colombia un Estado más democrático, participativo e incluyente. Hacerlo es repositionar el poder de modo a compartir con todos que se presentan a la mesa de negociación y promoción de la justicia transicional.

Son así, los departamentos de Santander, con un reporte de 223.076 víctimas del conflicto, y Norte de Santander, con un reporte de 409.016 víctimas del conflicto (Unidad para las víctimas, 2024), escenarios en los que históricamente han convergido distintas expresiones del conflicto, y al mismo tiempo se desarrollan experiencias TOAR definidas por la JEP en sus distintos casos y macro casos, lo que ha significado, para la ruta técnica, una constante y muy necesaria tarea de resignificación metodológica, que reconozca y responda las expectativas y las necesidades concretas de las comunidades víctimas del conflicto en sus propios territorios.

---

<sup>5</sup> Trabajos, Obras y Actividades con Contenido Restaurador-Reparador.

## 1. Los TOAR en Perspectiva

---

Partiendo del marco de justicia restaurativa que sugiere la JEP, como establecimiento jurídico dispuesto luego de la firma del acuerdo de paz con las FARC, surgen los TOAR, los cuales, según comunicado 062 de 2020, tienen como finalidad disponer acciones de carácter reparador-restaurador por parte de comparecientes hacia las comunidades, víctimas y sus territorios, con la intención de trazar una ruta restauradora que restablezca el tejido social y supere los daños causados por el conflicto armado y, de paso, sirva para dar cumplimiento a su situación jurídica y a su reintegración a las dinámicas sociales cotidianas.

Vale mencionar que la JEP, como organismo amparado por el acuerdo, establece, mediante la Ley 1957 de 2019, tipologías de sanciones como las ordinarias, las alternativas y las propias. Según esto, y de acuerdo con el artículo 126, las mismas son impuestas solamente a comparecientes concientes de su responsabilidad en situaciones violentas asociadas al conflicto armado interno. A quienes se asocian a participaciones directas y graves, junto con otras medidas jurídicas, se les exige realizar dichas acciones reparadoras en un rango de tiempo de 5 a 8 años, distinto a quienes no tuvieron participación directa, con un rango menor de 2 a 5 años (Ley 1957, 2019, artículo 129).

Es importante indicar que estas sanciones, según el Artículo transitorio 13 del Acto legislativo 01 de 2017, deben responder a las necesidades sentidas de las comunidades y satisfacer los derechos de las víctimas y de sus territorios afectados por el conflicto. Es así que los TOAR, además de crear condiciones reparadoras y de justicia territorial, se relacionan a los regímenes de condicionalidad que buscan flexibilizar los estándares de justicia regular, para brindar posibilidades de recortes punitivos y beneficios especiales (Corte Constitucional, C-674 de 2017). Por esto, y según el Artículo 141 de la Ley 1957, son muy diversas las opciones de acciones reparadoras a desarrollar, como pueden ser las obras de infraestructura, mejoras y adecuación de instalaciones comunitarias, iniciativas educativas, acciones medioambientales, agrícolas y de salubridad, desminado, entre otras; todo esto en un marco de planeación, ejecución y evaluación, con perspectiva diferencial y territorial, cuyo propósito es el de mejorar de condiciones de vida y la reivindicación de las poblaciones más impactadas por el conflicto. Cabe mencionar que cada acción debe incorporar objetivos, fases, tiempos y lugares estratégicos para su ejecución, así como consultas previas a las comunidades y a las víctimas, para posteriormente pasar a la Sala de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad, en donde se aprueba y se acompaña su implementación (Ley 1957 de 2019, Art 141).

El TOAR, a nuestro sentir, es un instrumento memorial de acción pública, una vez que articula elementos psicopolíticos a la hora de establecer los trabajos, obras y actividades que le compondrán. Esta es una manera de restablecer el nodo como el poder se configura en la sociedad colombiana al nivel local, pero con repercusiones generales. El proceso de identificación de las necesidades implica en procesar lo vivido, todo lo que se perdió y las marcas psíquicas y materiales que el conflicto trajo.

La idea de justicia transicional no es capaz de deshacer lo que pasó, ni de entregar una manera de superar que sea en si misma plenamente satisfactoria. Con efecto, la justicia

transicional no es un borrador del pasado y no puede eliminar el dolor. Todavía, ella, por el intermedio de las medidas judiciales y no judiciales que implementa en la sociedad, es capaz de lidiar con el pasado y construir una nueva posibilidad de futuro en el tiempo presente. La justicia transicional es un instrumento de acción pública para la memoria de quienes sufrieron y tuvieron su voz silenciada ante las violaciones de derechos humanos sea en contextos de dictaduras o de conflictos armados como los vividos en Colombia.

Al emprender la búsqueda por la verdad y por la memoria, la justicia transicional que sustenta los TOAR permite responsabilizar culpables en algún grado a la vez que promueve, en algún grado, la reparación de las víctimas por medios simbólicos o materiales. Además de eso, al realizar esta labor, ella puede ser una fuerza positiva para la reforma de las instituciones del Estado e de la sociedad, echo que puede prevenir futuramente que nuevas atrocidades ocurran al paso que contribuye para consolidar la democracia.

## 2. Reparación Simbólica en Tensión

---

La reparación simbólica siempre genera tensiones psicopolíticas porque mueve emociones y poderes, como es el caso de cada acto de la JEP y en cada TOAR que se desarrolla en Colombia. Lo mismo pasó cuando la Corte Interamericana de Derechos Humanos, por ejemplo, profirió órdenes de reparación memorial en defensa de las víctimas de conflicto armado vivido en Perú. Esto tuvo profundas repercusiones en las dinámicas de la memoria política del país. De hecho, esto muestra la relevancia de los sistemas de justicia nacionales e internacionales ante la memoria oficial de un país. Lo que se cuenta y como se cuenta no es un detalle una vez que la memoria es viva y está en constante disputa.

Como apuntó Haertel (2023), en el caso peruano, la Comisión de la Verdad dictamina que la reparación por las violaciones de derechos humanos tendría un “un programa de reparaciones simbólicas por medio de gestos públicos, actos de reconocimiento, lugares de memoria, entre otras conductas visando la reconciliación. Los beneficiarios de tales medidas deberían ser las víctimas de violaciones de derechos humanos y de la violencia en general, bien como los ciudadanos de los territorios afectados por el conflicto interno.”. En este sentido los labores de JEP y los TOAR cumplen este mismo rol.

En principio, vale mencionar que, en Colombia, todo esto se encuentra amparado por la Leyes 975 de 2005 y la 1448 de 2011, en las que explícitamente se regulan las acciones de reparación integral tanto individual como colectiva en los territorios relacionados con acciones sistemáticas de violencia política. En estas, se busca resignificar la relación restauración y daño, trascendiendo la mera expresión material, atendiendo más al mandato simbólico que circula en toda acción reparadora. El artículo 141 de la Ley 1448 de 2011 expone abiertamente que toda acción realizada con y para las víctimas o comunidades víctimas del conflicto debe asegurar la preservación de la memoria histórica, la no repetición de acciones violentas que puedan llegar a

revictimizar, la aceptación pública de los hechos ante las comunidades, con su perdón derivado y el restablecimiento del tejido social en los territorios.

El horizonte estratégico de los TOAR, como instrumento que transversaliza los sentidos mismos de la reparación y restauración, desde el punto de vista jurídico - político - cultural, encarna en sí mismo una dimensión simbólica en la que dialogan la experiencia, la memoria y las narrativas construidas por las comunidades víctimas, los comparecientes e incluso las instituciones. Es, por tanto, necesario dar cuenta de dicho componente, aún más si se reconoce la reparación como un espacio procesual que propende por la dignificación de las víctimas, las comunidades, los territorios y las memorias construidas a lo largo de los años (Melo, 2022). Es necesario que estemos atentos para que un proceso como este, de curación personal y colectiva no sucumba al burocratismo, pues esta es una posibilidad real para promover cambios sociales en Colombia después de décadas de violencia política. Oliveira (2018) recuerda que:

La burocracia es una forma de organizar las actividades humanas, con base en la autoridad racional-legal. (...) Esos procesos de especialización y técnica, típicos del neoliberalismo, acarretan en un distanciamiento cada vez mayor dentro de la acción pública entre las *policies* y *politics* (Franco, Lanzaro, 2006). Crece la preocupación con la eficiencia y distanciase de la equidad, lo que traduce un horizonte de privatización de la ética. Profundizase la dominación legal-racional, o sea, se apuesta en la burocratización y racionalización de los procesos políticos, o que acaba por fornecer una dimensión Autónoma a las políticas públicas, estableciendo lógicas de ética privada. (pp. 59-60).

Aquí la memoria y la reparación son no solo un derecho por lo cual se lucha, sino más un instrumento de acción pública que, incluso, puede servir de antídoto al riesgo de burocratismo que paraliza Estado y sociedad. Recordar y reparar son verbos que exigen energía y compromiso de quienes verdaderamente la buscan. Y este es el trabajo complejo de la memoria, la cual se materializa simbólicamente en los lugares de memoria y en otros espacios que ayudan las personas a continuar dignamente sus existencias.

Para este complejo contexto de violencia política, en el que se reportan y explicitan una gran cantidad de violaciones colectivas y sistemáticas de derechos fundamentales, existe un deber natural del Estado de reparar y restaurar, de forma integral, a las comunidades inmersas y afectadas en acciones propias del conflicto; dicha obligatoriedad para el Estado, como garante, tendría que verse reflejada en políticas públicas y en medidas tanto pecuniarias como no pecuniarias (Henao, 2007). Desde la lógica de la acción pública estas políticas actúan para *resolver* cuestiones mayores, por lo que, mediante políticas públicas es posible diseñar estrategias dirigidas a la superación de la violencia.

Entendiendo que los alcances e impactos del conflicto armado resultan incalculables e imposibles de toda estandarización homogénea, la restitución, respecto al daño ocasionado, parece no resultar plenamente. ¡Y no lo es! Por esta razón, la reparación simbólica, con una base integral, aparece como fórmula para complementar eso que los medios convencionales no logran, a través de medidas y acciones pensadas para aminorar impactos producidos por el conflicto mismo. Se entiende, entonces, como un ejercicio que propende por la materialización de las memorias colectivas y políticas y por el reconocimiento de la verdad para la no repetición de acciones violentas en el territorio impactado. Eso resulta, muchas veces, rígido, descontextualizado y distante para con las expectativas y necesidades de las personas y comunidades (Sierra & Mendoza, 2020). Es simbólica la reparación, por el grado de afectación

simbólica del daño, por lo que las acciones deberán guardar coherencia jurídica - contextual, más cuando los hechos violentos alteran la cotidianidad territorial que, además de ser material, es también afectivo, emocional, sentimental, inmaterial y colectiva. Por lo tanto, La coherencia jurídica no puede reducirse, en su quehacer, a una acción racional-legal, descarnada.

La implementación, entonces, de acciones con este carácter simbólico deben otorgarle al proceso un sentido de interlocución directa para con las comunidades implicadas, siendo las disculpas públicas, la remisión de informes, las acciones de desagravio y los actos de conmemoración, expresiones que potencialmente le otorgan otros significados al proceso (De Greiff 2008). Esto implica, para el caso reparador, performar las subjetividades (Foucault, 1971) que, para el caso de las acciones TOAR, incluyen las experiencias del responsable transformado y de las comunidades receptoras en los territorios, que difícilmente se clausuran, al inscribir disputas de interpretación en las que emergen nuevas formas para significar el daño y su subsiguiente reparación.

El proceso reparador se ubica en un horizonte subjetivo, psicopolítico, que tiene lugar a partir de la construcción de “algo nuevo” que conjuga elementos narrativos y estéticos, posibilitando, incluso, la resignificación o rediseño del símbolo (Laplanche, 1984, Fernández-Christlieb, 2003). Frente a esto, la apuesta simbólica de la reparación, no sólo problematiza la instrumentalización y objetivación que puede llegar a presentarse al desconocer las particularidades del contexto, de las comunidades y de las mismas acciones de violencia desarrolladas, sino que, a través de la integración de cada uno de los símbolos que aparecen, reivindican la interlocución y la intencionalidad reparadora que se construye entre distintos actores implicados, por medio de narraciones, elaboraciones biográficas, artes y expresiones audiovisuales, entre otras (Giraldo, 2015). Puede decirse que la reparación no se entiende como una simple acción hermética, sino que adquiere valor simbólico a través de la convergencia del lenguaje, el discurso y la memoria colectiva y política, en donde reparar indique una apuesta resignificante (Derrida, 1976; Ansara, 2008, 2012; Dobles, 2009). Por eso las tensiones de la memoria en disputa son tan flagrantes cuando el tema es la reparación. Tratar ese tema desde la acción pública es estratégico, pues la memoria como instrumento de acción pública conlleva la capacidad de “aproximar a cualquiera que busque otra manera de ver y lidiar con los problemas sociales entendidos como de carácter público y que son objeto de lo que tradicionalmente se llama de Políticas Públicas.” (Silva, 2018a: 95).

### 3. Las Comunidades y la Territorialidad en los Asuntos Reparadores

---

Al discutir comunidad y territorialidad lanzamos mano de la “Psicología Política de la Acción Pública, interdisciplinar y focalizada en las interrelaciones entre actores, territorios y enfrentamientos de las cuestiones que afectan la vida en sociedad y alteran las dinámicas del

poder.". (Silva, 2023: 2). En esa ruta Montero (2007) apuntó a una Psicología Política de las comunidades en función de la condición constituyente del poder en la vida común.

Las consideraciones teóricas, jurídicas y contextuales de la reparación y la restauración con componente simbólico territorial, que se encuentran enmarcadas en los TOAR, ponen en perspectiva de análisis la presencia, participación y apropiación de las comunidades en el proceso. Además de la Ley 2272 de 2022, en la que se encuadra la paz total como política transversal, prioritaria, participativa e incluyente, y que significa y reconoce enfoques diferenciales y situados (Congreso de la República, 2022, art. 2), menciona que las víctimas y las comunidades impactadas directa e indirectamente por las acciones violentas, enmarcadas en el conflicto armado, tienen el derecho a conocer, discutir y aportar respecto a las distintas tareas, obras y acciones asociadas a las sanciones. Por lo tanto, la presencia de las comunidades se ve materializada en la articulación consensuada y activa entre sus necesidades y expectativas con los proyectos restaurativos vinculados a los procesos de perdón, justicia y arrepentimiento suscritos en la JEP (García, 2016).

Esta presencia comunitaria, cobijada en el principio esencial de lo común, establece el sentido del compartir como eje de los encuentros territoriales que, en algunos casos, sugieren organización y acción participativa. Es entonces, la acción reparadora, entendida como un proceso de incidencia e impacto sobre los asuntos más significativos para las comunidades, como lo son la supervivencia, la dignificación de sus expresiones culturales y la apropiación misma de los territorios en los que dispusieron acciones violentas, un escenario que lleva consigo un sello comunitario también considerado una forma de resistencia y emancipación (Montero, 2003). Las comunidades así, integradas directa y activamente en la construcción de espacios transformadores y de paz (Lederach, 2007), resultan determinantes en la puesta en marcha de medidas, producto de consensos territoriales, encaminadas a la transformación y resignificación de escenarios en los que se cotidianizó la violencia de diversas formas.

Resulta necesario, para efectos de reconocer el sentido de la reparación y la restauración, indicar el lugar que tiene lo territorial como gran insumo clarificador de lo que derivó la guerra en las comunidades y en cada uno de los escenarios en los que estas se han desarrollado. Las profundas inequidades en el acceso a la tierra y todas las acciones violentas asociadas (CODHES, 2018) dieron lugar, entre otros, al componente 1 del Acuerdo de Paz, en el que se establece la relevancia de una Reforma Rural Integral cuyo propósito es el de minimizar las brechas estructurales, superar condiciones de pobreza y reparar los daños territoriales ocasionados por el conflicto colombiano. Es por esta razón que se crean, en el marco del Acuerdo de Paz, instrumentos de planificación territorial, con la finalidad principal de restablecer derechos territoriales, principalmente para las comunidades afectadas por la guerra (Decreto 893 de 2017).

La reflexión que corresponde a lo territorial, en circunstancias de conflicto, le imprime un carácter transversal al territorio como dimensión de configuración de las relaciones sociales y de recreación de prácticas y tradiciones culturales. Con esto, las organizaciones de víctimas, comunidades y demás expresiones colectivas, tienen un lugar estratégico, no solamente para problematizar el conflicto y sus impactos, sino también para participar activamente en el acondicionamiento de cualquier iniciativa dispuesta para la avanzada de la reconciliación y la búsqueda de la justicia territorial (Bozzano, 2016). Dicha avanzada, soportada desde la tesis de la Paz total y, en buena parte, desde lo establecido en el Acuerdo de Paz, si bien dispone de un marco genérico y macropolítico para todo el territorio colombiano, hace también explícita la necesidad de situar específicamente aquellas condiciones socioculturales e históricas que poseen las muy diversas comunidades afectadas sistemáticamente por el conflicto, a partir de la conjugación de

tres componentes fundamentales como son los procesos, los lugares y los actores (Bozzano, 2017). No se puede olvidar que la territorialidad es “un conjunto de relaciones que se originan en un sistema tridimensional sociedad-espacio-tiempo en vías de promover mayor autonomía posible, compatible con los recursos del sistema” (Raffestin, 1993:160). Por eso el TOAR se convierte en un instrumento de acción pública relevante para Colombia, ya que incorpora la idea de que hay varios tipos de territorialidad que condicionan sus dinámicas y resultados en las comunidades.

Es esta perspectiva territorial la que garantiza, para el proceso reparador, hacer evidente la relación de las comunidades con la naturaleza, la reivindicación de las prácticas tradicionales y el fortalecimiento de los mandatos colectivos, en donde se pretende consolidar la unidad, la preservación identitaria y la consolidación de autonomías y autosuficiencias en los territorios (Escobar, 2020). Cobra valor así, la acción colectiva integrada por diversas expresiones comunitarias, entendida como un referente de disputa y defensa territorial, al advertir cómo las adversidades desprendidas del conflicto y la generación de una agenda restablecedora de derechos en los territorios han posibilitado la emergencia de otras formas de organización, pensadas y dirigidas para la gestión concertada y la autodeterminación (Cortés & Garavito 2023).

#### 4. Apuntes Metodológicos

---

Los retos que se enfrenta hoy mismo en Colombia necesitan de una mirada que sea hermenéuticamente interdisciplinaria visto que la interdisciplinariedad es un aspecto necesario de la producción del conocimiento. Metodológicamente reconocemos el conocimiento humano como “resultante de un proceso dialéctico que permite que el saber humano sea fruto de la diversidad y de los múltiples encuentros entre formas de abordar la realidad social.” (Silva, 2023: 3). Eso abre camino para que, por medio de los encuentros, se introduzca, como variables del proceso dialéctico de producción de saberes, las intersubjetividades.

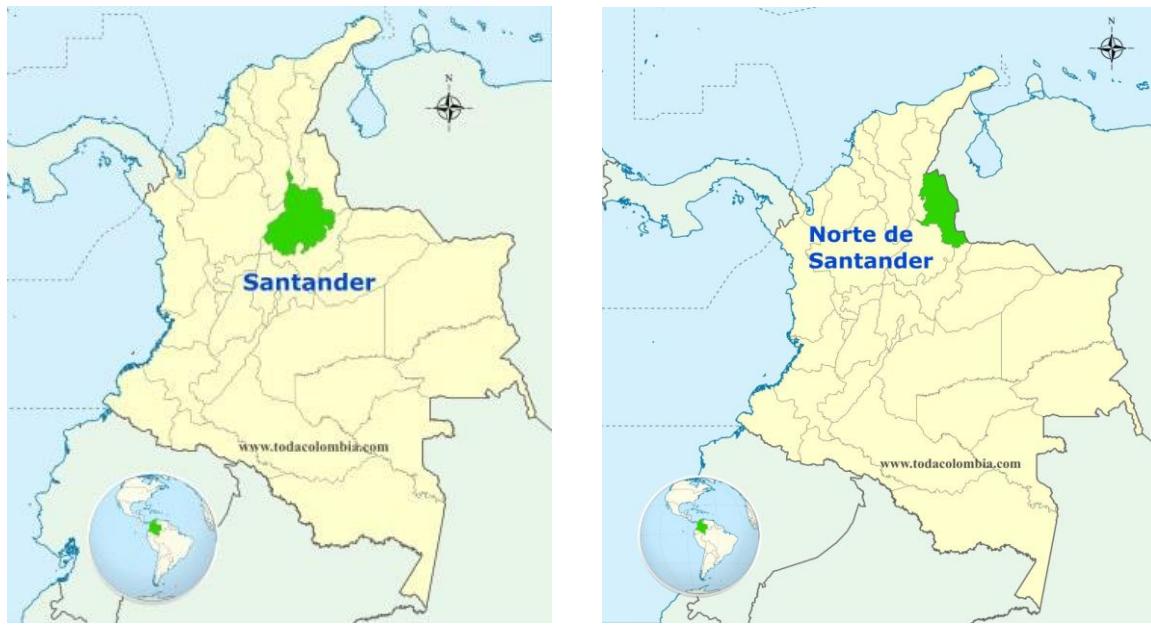
De esto deriva la posibilidad de mirar la realidad social a partir de posibilidades de investigación que visibilicen el actuar político. Por eso la Acción Pública entendida como “la manera como una sociedad construye y califica problemas colectivos y elabora respuestas, contenidos y procesos para abordarlos” (Thoenig, 1997:28) es estratégica en este momento histórico que clama por cambios estructurales y estructurantes de la vida común fundada en una cultura de paz.

Cierto es que el abordaje de problemas colectivos conduce a un cambio en la forma como se percibe un problema y a los agentes en el implicados “pues la complejidad de la vida social y su gobierno dejan de ser objeto de un pequeño grupo de especialistas y coloca las fronteras de la resolución de un problema mucho más allá de los límites de un gobierno institucional” (Silva, 2023: 3).

La experiencia investigativa presentada, reconoce en el trabajo contextual y narrativo las bases fundamentales para la comprensión de un proceso complejo y lleno de matices. Claramente, el conflicto colombiano y sus distintos elementos constitutivos, así como la instancia territorial

dispuesta desde el acuerdo de paz, hacen del asunto una tarea que compromete la estrategia que circula alrededor de las acciones reparadoras en Colombia y más específicamente en Santander y Norte de Santander.

**Figura 1. Mapa de los departamentos colombianos abordados, 2025.**



Fuente: Toda Colombia, 2025.

Para efectos de la reflexión sobre los TOAR, y entendiendo que su sentido es también una apuesta metodológica, la presencia activa de expertos investigadores ofrece un panorama crítico y de aporte que resulta muy conveniente en los esfuerzos de comprensión de los temas de paz y conflicto territorial.

La reflexión que aquí se presenta, se enmarca en una apuesta metodológica cualitativa, de carácter descriptivo e interpretativo, que involucró a investigadores y expertos con formación y experiencia en procesos colectivos de acompañamiento en temas de paz, comunicación, conflicto y memoria, relacionados o vinculados a procesos TOAR en Santander y Norte de Santander. Los perfiles seleccionados para el ejercicio son los siguientes: 1 abogada (I1), 1 profesional en medios audiovisuales (I2), 1 politóloga (I3), 2 psicólogos (I4, I5) y 1 gestora (I6). Por consiguiente, se dispuso una práctica conversacional (Denzin & Lincoln, 1994) soportada por una ruta de 6 entrevistas semiestructuradas, en contexto del proyecto, y encuentros conversacionales, que incluyeron 3 tópicos categoriales como la territorialidad, participación comunitaria y dimensión interdisciplinaria y metodológica para el abordaje de los TOAR.

El tratamiento de la información se soporta a partir del análisis del discurso situado (Van Dijk, 2010), en el cual se da lugar a los marcos históricos e interpretativos desde donde se instalan las experiencias y las narrativas de los investigadores y expertos. Para garantizar el rigor de la información recopilada de las entrevistas semiestructuradas, se formalizó la triangulación de fuentes, en contraste con las percepciones de investigadores, para posteriormente codificar, comparar e interpretar de manera consensuada (Creswell, 2014).

## 5. Territorialidad, Participación e Interdisciplinariedad: huellas de la Acción Pública

---

Mirar a quienes está involucrados en los TOAR nos permite pensar esta relación que da aire a la acción pública: no consentir con centralidad del Estado porque los problemas públicos son multipolares y demandan la actuación de actores estatales y no-estatales nítidamente interdisciplinaria y flexible. La acción pública exige ruptura, alijarse de visiones lineales y verticales de los procesos de gobernanza de nuestras sociedades. Ella ofrece una noción de 'público' capaz de percibir el poder soberano, más allá de las controversias, pues es necesario notar los problemas públicos y crear nuevas maneras de solución. Así, en la acción pública

pierde sentido la idea de monopolio o predominio del Estado en la actividad de formulación, implementación, monitoreo y evaluación de Políticas Públicas con la intención de resolver problemas que afectan lo/el público. En esa línea, acción pública significa llevar en cuenta tanto las acciones de las instituciones públicas, cuanto la pluralidad de actores, públicos y privados, para resolver conjuntamente un problema que es de todos o de una parte significativa de la sociedad. Esas acciones se dan por medio interdependencias mutuas que pueden estar en el ámbito nacional, local o supranacional y deben producir formas de regulación de las acciones colectivas. (Silva, 2023: 7).

Estas consideraciones iluminan los TOAR como ocasiones de cambio social y cultural pues son ejemplos de instrumento de acción pública. De hecho, la información recopilada permite reconocer y poner en perspectiva de análisis los tres componentes categoriales, los cuales se desprenden narrativamente de las experiencias personales, conceptuales y metodológicas de quienes acompañan procesos de investigación asociados a la reparación simbólica, y más específicamente a aquellos relacionados con procesos TOAR en Norte de Santander y Santander. A continuación, se presentan los reportes de quienes participaron, comenzando con territorialidad, siguiendo con participación comunitaria y terminando con la interdisciplinariedad y la mirada metodológica de los TOAR.

Respecto al componente **Territorialidad** se reporta:

*"Estamos precisamente haciendo estudios de territorialidad, pues el territorio juega un papel fundamental. Es como el eje principal de la investigación. Territorio, Cosmovisión. ¿Cómo se ven ellos en el territorio?, ¿cómo se sienten ellos? y cómo la forma en la que ellos actúan en su territorio, también nos dan herramientas de interpretación [...] En el territorio veríamos cómo interactúan ellos entre ellos y con nosotros en su espacio" 11*

*"En la medida en que tengamos en cuenta la territorialidad de las víctimas, vamos a aprender a aplicar una metodología diferente, dependiendo el territorio en donde nos estemos parando [...] Integrarse en la comunidad, pero no para decirles lo que tienen que hacer, sino para aprender como investigadores es lo mejor, sobre todo en esto donde el territorio tiene tanta importancia" 11*

Con estas exposiciones queda expuesta la consigna de la situabilidad y todo lo que implica el hacer parte o encontrarse inmerso en el territorio en el que se dispone la experiencia

reparadora. Se puede denotar así, como existen distinciones muy claras respecto al abordaje de los procesos TOAR cuando estos se disponen fuera de los territorios en los que se han desarrollado los hechos de violencia. La referencia que se establece de la comunidad presente, desde sus escenarios en los que sus prácticas y sus formas tradicionales tienen valor y sentido, resulta, para el análisis de los asuntos reparadores, muy diferencial, estructural y simbólicamente distintivo, ya que posibilita integrarla mejor los procesos y a los lugares (Bozzano, 2017).

Esto se complementa e incluso contrasta con la idea de atribuir expresa relevancia al arraigo territorial y a los componentes socioculturales que lo constituyen, resaltando además las formas relacionales que, entre los distintos actores asociados con las acciones violentas, se inscriben en la justicia territorial, para la reparación y restauración (Bozzano, 2016). Por otro lado, y como elemento diferencial, aparece la necesidad de distinguir las particularidades que los hechos de violencia tienen para cada comunidad y territorio, además de las intencionalidades e intereses que surgen respecto a lo que debe ser reparado y sus maneras. Esto no solamente significa repensar las metodologías según las características y demandas propias de los actores en sus territorios, sino también reconocer los efectos diferenciales que ha tenido el conflicto, tanto en su dinámica operativa como en su amplia demarcación simbólica (Sierra & Mendoza, 2020).

Frente a la transversalización de lo territorial, en la concepción de acciones reparadoras, se reporta:

*“Cada territorio tiene dinámicas diferentes, que de alguna forma afecta los aspectos culturales y sociales de esos lugares [...] Es necesario conocer el territorio para entender también cómo eso puede afectar en procesos o en dinámicas de restauración o de conflictos [...] Las personas en sus territorios están menos cohibidas y pueden expresar mejor sus problemas y se pueden encontrar respuestas de una manera más natural”* <sup>12</sup>

*“Pues yo siento que el territorio condiciona. Condiciona, pero posibilita también, ¿sí? Siento que el territorio condiciona mucho el territorio físico y sus características, el territorio geográfico y sus características del cuerpo y sus limitaciones, pero también el territorio posibilita en la medida en que está en constante transformación. Y que sobre el territorio construir o impulsar las transformaciones que se deseen”* <sup>13</sup>

*“Bueno, definitivamente sí hay diferencia de si vamos al territorio o traemos a los sujetos del territorio a la academia. Y no es la misma respuesta en todos los grupos. Entonces, por ejemplo, en el caso de las víctimas, ha sido siempre muy provechoso sacarlos del territorio para que puedan tener un contexto de mayor seguridad, tranquilidad, confianza, que exponerlos o estigmatizarlos en el mismo territorio cuando se vinculan a proyectos de investigación [...] Y desde el punto de vista del investigador, siento sin lugar a duda que el escenario más valioso para construcción del conocimiento es hacer inmersión”* <sup>13</sup>

Con esto, se le atribuye al territorio una condición adicional a la simple consideración de elemento constitutivo para el análisis sobre los temas reparadores y restauradores; es decir que se le reconoce como soporte y articulador para la comprensión de las comunidades que lo construyen, constituyen y habitan. Lo territorial cobra así un sentido transversal en el plano de lo identitario, lo histórico y lo cotidiano, al sugerir, como improntas, relaciones y prácticas que poseen gradiente específico, incluso para materializar iniciativas de paz y reconciliación (Lederach, 2007).

Las relaciones, entonces, transitan y se reconfiguran, en la medida en que las comunidades se mueven, significan y enuncian, de manera distinta, sus territorios e incluso los territorios que los reciben o acogen por cuenta del conflicto (Laplanche, 1984). Adicionalmente, se establece la idea de un territorio que convoca, además del dolor provocado por las prácticas del conflicto, otras experiencias más asociadas con la confianza y la seguridad, lo que para el análisis de los procesos reparadores y de sus pretensiones metodológicas, resulta necesario problematizarse, precisamente porque indica la imposibilidad de homogeneizar las acciones territoriales para todas las comunidades que son, de por sí, expresiones territoriales particulares y únicas (Despret, 2019), más aún cuando son ellas las que le atribuyen y le asumen simbólicamente un lugar distintivo a los territorios en los que se expresan experiencias vividas por causa de la violencia (García, 2016).

Se puede denotar, además, la interlocución constante entre el territorio y las prácticas reparadoras, de la que parecieran desprenderse sentidos experienciales, memorias latentes e historias comunitarias. Esta consideración no solamente le asigna a la acción reparadora un carácter intercultural, diferencial y situado, sino que también invita a replantear los asuntos técnicos y metodológicos que, frente a la reparación territorial, poseen los TOAR y las demás experiencias de acompañamiento y seguimiento surgidas desde la investigación social y la gestión comunitaria. Es por tanto, necesario reconfigurar las prácticas metodológicas e incluso las propias de gestión y acompañamiento comunitario, relacionadas a la reparación, haciendo claridad de que las mismas deberán ligarse a los procesos transformadores y de reparación de daños, que se encuentran implícitos en cualquier iniciativa reparadora con agenda territorial y de reconstrucción del tejido social, reconociendo el lugar ético, narrativo y simbólico que aparece en los discursos (Van Dijk, 2010; Silva, 2023), cuando estos circulan por los territorios en los que tienen sentido.

Respecto al segundo componente categorial, denominado **participación comunitaria**, se reporta:

*"Claro, esa es la idea. No utilizar a las comunidades como sujetos de estudio para extraer información, sino que estamos, la verdad, queriendo aportar algo social y dejarle algo a la comunidad, pues quienes mejor que ellos para saber cuáles son sus necesidades y cómo podemos plantearnos esa metodología"* I4

*"La participación acción. Yo creo que esa es una metodología muy buena (...) Yo estoy aquí no solamente para aportar, sino que yo aprendo de lo que Ustedes hacen. Integrarse en la comunidad, pero no para decirles lo que tienen que hacer, sino para aprender como investigadores es lo mejor, sobre todo en esto donde el territorio tiene tanta importancia"* I1

En el marco de los procesos TOAR, como instrumento formal, se discute la presencia activa de los actores involucrados que, para el caso propiamente de la reparación y sus distintos componentes en los territorios, le otorgan un lugar a las comunidades de manera oficial. La comunidad, entendida como sujeto transversal del proceso reparador, además como depositaria, problematizadora y receptora simbólica de toda acción, tarea y obra, en donde se supone deben otorgarse otros significados a los territorios y a todas las formas relacionales que de allí emergen (De Greiff 2008), siente desarticulación y distancia respecto a la generación, desarrollo y evaluación de las mismas. Este asunto, que atraviesa directamente toda intencionalidad metodológica, interpela la presencia e interlocución de investigadores sociales con la diversidad de actores presentes en el proceso, así como también termina por revelar las tensiones

territoriales surgidas del establecimiento de experiencias metodológicas que extractivizan información y objetivizan a las comunidades utilizando, con intereses propios, todo conocimiento producido por las mismas (Quijano, 2012).

Sin embargo, esto parece contrastarse con la promoción de experiencias territoriales, de investigación y de gestión social, que reivindican el lugar estratégico de las comunidades en la construcción de todo el marco simbólico de los procesos TOAR. Para esto se sugiere una interlocución abierta, de diálogo responsable, en el que, además de construir confianza entre las partes involucradas, se dispongan iniciativas compartidas para la problematización y significación de cada uno de los asuntos relacionados con mejorar condiciones de vida en los territorios. Desde esta perspectiva considerarnos que la

forma como personas, grupos sociales y de interés e instituciones actúan y atribuyen sentido a sus existencias, problemas y modos de enfrentarlos y afrontarlos puede ser un elemento condicionante, un obstáculo de la transformación social resultante de la acción pública o también un agente facilitador. La producción de elementos subjetivos que se articulan con racionalidades travestidas de objetividad puede ser clave para la efectividad de la acción pública en los procesos de reposicionamiento de actores frente a los modelos estadocéntricos tradicionales. (Silva, 2023: 11).

Esto, sumado a la necesidad de reconocer los fenómenos subjetivos, sociales y políticos de manera multidimensional, compleja e integradora, obliga a repensar la forma en la que los equipos técnicos y de investigación social en los territorios, se acercan y se sumergen en la experiencia, reconsiderando e incluso resignificando sentidos epistemológicos, metodológicos y operativos, dispuestos para poner a las comunidades en un lugar de protagonismo (Wallerstein, 2007).

Ya frente a la reparación, como proceso crítico y participativo, se reporta:

*"Las comunidades son supremamente importantes. Quienes viven los conflictos son las comunidades (...) Si no se comprenden estas poblaciones, pues entonces no es posible llegar a un aporte desde el conocimiento, no es posible encontrar raíces del conflicto o soluciones al problema, o que por lo menos se comprenda que estas poblaciones necesitan completar algo, sea una reparación o una restauración" 13*

*"A mí me gusta mucho el enfoque de investigación acción participativa (...) Creo que es un enfoque muy desafiante, por supuesto, pero también creo que es un punto de partida donde de parte de reconocer saberes y se puede construir de la mano con los actores, ¿sí? Donde ellos juegan un rol protagónico en las conclusiones que se derivan de los espacios de diálogo, de reflexión o de trabajo, donde se les da un lugar en el que se les identifica como protagonistas del proceso" 13*

*"la comunidad tiene una responsabilidad mucho más grande que la que tiene ahora. Se tiene que entender que la reparación y la restauración tienen que ser distintas a como se están ejecutando hasta ahora, sin el clamor de la comunidad y en territorios donde no pasó nada y no en donde la comunidad requiere la intervención" 14.*

Partiendo de la base que las apuestas de reparación simbólica se encuentran encaminadas al restablecimiento del tejido social, en territorios impactados por la guerra, se reconoce el valor de la dimensión socio-relacional como aspecto transversal para la comprensión de dicho proceso.

Según lo expuesto, lo reparador debe incluir y reconocer todas aquellas características multidimensionales y complejas del conflicto, de las mismas comunidades y de las particularidades de sus territorios (Muñoz & Rodríguez Alcázar, 2000). Se hace expresa alusión al distanciamiento que los instrumentos formales de reparación tienen para con las comunidades, sus historias, sus dolores y sus intereses de transformación y dignificación, lo que ha redundado en la materialización de la desconfianza y en el establecimiento de posiciones críticas frente al proceso. Con esto, las apuestas, desde la investigación y la gestión de acompañamiento interesadas en procesos de reparación simbólica y restauración, deben reconocer el valor estratégico, reflexivo y propositivo que tienen las comunidades, al ser ellas las que significan los impactos y las necesidades de recomposición requeridas en la cotidianidad territorial (Lederach, 2007).

La investigación acción participativa y otras experiencias etnográficas y contextuales, se convierten en un desafío ético y político para todas las partes involucradas, al reivindicar el diálogo abierto, el encuentro de saberes y la acción colaborativa en la planeación, ejecución y evaluación de toda tarea asociada a la reparación y sus disposiciones simbólicas (Lederach, 2007); al ser la comunidad sintiente y reflexiva, se convierte en pieza fundamental para la comprensión del conflicto, asumiendo (SE) como protagonista de toda misión transformadora en los territorios (Montero, 2003). Es así, y pensando en las particularidades implicadas en los procesos de reparación, que las prácticas del encuentro en los territorios deben estar atravesadas por discursos plurales que converjan en responsabilidades comunes, a partir de prácticas conversacionales (Denzin & Lincoln, 1994). Esto parece insinuar, tanto para equipos de investigación, como para equipos acompañantes y gestores de acciones reparadoras, un panorama de responsabilidades éticas y de reconfiguración político-metodológica, que posibilite, además de la convergencia de diversas experiencias socioterritoriales y de la presencia de distintas formas de puntuar el conflicto y sus impactos en los territorios, experiencias investigativas que le otorguen lugar a las voces, anhelos, intereses y agendas propositivas emergidas de las comunidades afectadas por la guerra.

Respecto a la tercera dimensión categorial denominada **interdisciplinariedad y mirada metodológica de los TOAR**, se reporta:

*"La responsabilidad que tenemos como grupo interdisciplinar es aportar desde cada una de nuestras perspectivas para la construcción de metodologías responsables. Es decir, que no se nos quede por fuera algo que sea fundamental (...) Una metodología que involucre todos los enfoques, pero siempre ellos como protagonistas" 15*

*"Al principio vi que había una dificultad para plantear una metodología, porque era como la primera vez, y se estaba abordando desde la literatura, y en la paz las relaciones son relaciones interactivas que se hacen con personas, no con documentos. Está bien recopilar datos e información, pero si no hay una interacción con la población, pues no se está haciendo absolutamente nada" 12*

*"En la práctica es complejo, porque al interactuar hay ciertas disciplinas que, al manejar ciertos aspectos antropológicos y etnográficos, ya tienen una estructura preconcebida y dicen esto es así" 15*

*"A mí me parece muy importante el asunto metodológico porque es lo que nos obliga como investigadores a pensar y a reflexionar no sólo sobre los propósitos que nos planteamos en la investigación, sino cómo lograr que los*

*diversos actores con los que nosotros queremos trabajar pueden hacer aportes valiosos que permitan recoger y construir junto con ellos ese nuevo conocimiento (...) Me parece que pensar en lo metodológico implica siempre conocer muy bien las características de los grupos poblacionales con los que vamos a hacer el proceso de intervención" I3*

*"No es solo lo metodológico, sino lo metodológico para la reparación. Entonces, me parece que allí todavía es mucho más clave el asunto metodológico y la necesidad de flexibilizar la metodología de alguna manera porque en el camino frente a cómo se sienten los sujetos, a la reparación, pues encontramos un universo amplísimo" I3*

Los entrevistados ponen en relieve la cuestión de la interdisciplinariedad con un reto que pasa por la superación de las fronteras disciplinarias erguida en el siglo XIX, pero también por el desafío de reconocer el conocimiento producido por las comunidades. Así *"conocer muy bien la característica de grupos poblacionales"* remite mucho más allá de saber dato y historia de conflicto en el local. Exige un conocimiento de los saberes que localmente se pueden aportar para la resolución de los problemas y garantizar la reparación. Se trata de metodológicamente incorporar a las personas y comunidades como actores activos y competentes para aporta salidas, incorporales no solo como destinatarios de las acciones, si no como parte efectiva del equipo. Es esto que apunta Silva (2023:11) cuando dice que:

La acción pública, de carácter multicéntrico, aporta una posibilidad de reconocimiento y diálogo que altera las posiciones de los sujetos y la operacionalización de los territorios y sus problemas. Las dinámicas del poder se recomponen a partir de la producción de nuevos diálogos y reconocimientos. En este contexto, lo humano vuelve a ser el centro de la acción de los sujetos colectivos y las instituciones, y la política pública deja de ser un fin en sí misma para convertirse en un instrumento de resolución de problemas más complejos que no pueden dividirse a la hora de afrontarlos.

El ejercicio investigativo, como ejercicio que interpela e interroga la práctica y la teoría que la soporta, sugiere, para los procesos de reparación simbólica en los territorios, una mirada y una presencia distinta a la que convencionalmente se desarrolla. Esto significa, además de reconocer el valor de la construcción colectiva del conocimiento, asumir cierta responsabilidad compartida respecto a los alcances de la experiencia, así como frente a las necesidades propias del contexto y de las comunidades con las que se trabaja, especialmente con aquellas relacionadas a circunstancias como el conflicto y la paz territorial (Checa Hidalgo & Ghica, 2007). Dicha particularidad se soporta en una premisa ética de trabajo que pone siempre a las comunidades como protagonistas y corresponsables del ejercicio lo que, para la reparación, entendida como proceso socioterritorial, requiere de la presencia activa de múltiples saberes para la comprensión de lo que se repara y de cómo se consigue.

Se reporta así un explícito reconocimiento a las metodologías que logren articular diversas perspectivas y que encaminen sus propósitos a construir conjuntamente también con los actores implicados. La investigación y la gestión propia de los TOAR, como experiencias de convergencia, requieren de la interlocución responsable con las características propias de las comunidades y los territorios. Dicha consideración permite no sólo generar otro tipo de producción investigativa,

sino que sugiere además habilitar espacios y prácticas abiertas y quizá más flexibles de co-construcción con las comunidades participantes.

Vale indicar que dicha flexibilización no significa disminución del rigor y responsabilidad de la tarea, sino que por el contrario complejiza la mirada, al ampliar el espectro que supone la reparación, la restauración, el perdón y la justicia territorial, luego de la presencia activa y sistemática de la violencia (García, 2016). No se puede olvidar de que no se repara con efectividad sin la participación de quienes demandan por reparación. Y eso necesita ser parte de una metodología activa de acción. En este sentido, la propuesta metodológica de acción participante, con perspectiva crítica y contextual, se convierte en la escenografía convocante más afín al propósito de interconectar lo territorial con los saberes diversos. Esto incluye el diálogo colaborativo *in situ*, en el que las comunidades expresan explícitamente un protagonismo transversal, y en el que se reproducen aprendizajes “otros”, propios de la apertura (Wallerstein, 2007).

Respecto al sentido metodológico que se incorpora en los TOAR se expresa lo siguiente:

*“Con los TOAR sucede lo mismo, hay un arreglo entre los firmantes y el gobierno. Vamos a reconstruir el tejido social, vamos a reparar a las víctimas, ¿pero finalmente quienes firmaron el acuerdo? (...) En lo que vamos del proyecto, las víctimas nos han contado: No nos han tenido en cuenta para hacer los TOAR”*<sup>16</sup>

*“En la medida en que tengamos en cuenta la territorialidad de las víctimas, vamos a aprender a aplicar una metodología diferente, dependiendo el territorio en donde nos estemos parando”*<sup>17</sup>

*“El aspecto humano es un factor importante y que debe tenerse en cuenta en la metodología que se iba a proponer (...) No hay una integración de las instituciones con los TOAR realmente. Ese trabajo con la comunidad no se evidencia”*<sup>18</sup>

*“Fundamental, porque por más de que vos creas, que conoces al grupo con el que vas a trabajar y que conoces sus características, pues hay una cantidad de subjetividades y de temas que no puedes y que tenés que, en el momento, de acuerdo con las particularidades a nivel de conocimiento frente al proceso, ser muy flexible frente a esa metodología”*<sup>19</sup>

Como bien se viene mencionando, y como se hace explícito en los fragmentos expuestos, los procesos TOAR hacen parte de todo un sistema de justicia restaurativa que, con vocación de restablecer y reconstruir el tejido social en los territorios afectados por el conflicto, lleva consigo toda una intencionalidad metodológica. Dicha dimensión, que abiertamente incluye los distintos actores involucrados en las acciones de violencia política en el país, reproduce unas prácticas que parecen no corresponder a lo que las propias víctimas reconocen como reparación y restauración (Sierra y Mendoza, 2020).

Esta tensión, reportada, luego de los intercambios y conversaciones abiertas con víctimas, representantes de víctimas e incluso con los mismos comparecientes, indica lo distante que vienen siendo las acciones de reparación respecto a la naturaleza de los territorios y a las necesidades cotidianas de las comunidades. Por lo tanto, se indica, por parte del grupo participante, un marco metodológico que integre a las comunidades, a los territorios y a sus particularidades histórico-culturales atravesadas por el conflicto (Giraldo, 2015).

Eso es fundamental o de contrario lo que el TOAR puede aportar no se distingue de prácticas convencionales de las víctimas del conflicto. Y el entrevistado I6 recuerda eso explícitamente cuando dice: *En lo que vamos del proyecto, las víctimas nos han contado: No nos han tenido en cuenta para hacer los TOAR*". Se advierte, así, que hace falta garantizar, siempre, una mirada intercultural de la experiencia metodológica, lo que significa pensar experiencias más responsables y abiertamente reivindicadoras para con las diferencias poblacionales y territoriales que incluyan efectivamente a los miembros de las comunidades (Montero, 2003). Se pone un acento a las acciones TOAR, como acciones metodológicas que sugieren el trabajo directo con las comunidades, incluso reconociendo que al ser una experiencia socioterritorial, el componente humano debe considerarse como transversal y significativo. Dicho componente se ve reflejado en las narraciones comunitarias, así como en las demás expresiones culturales que subyacen la experiencia territorial (Giraldo, 2015).

Frente a esto, se reporta una consideración crítica respecto a las instituciones que suelen acompañar los procesos TOAR, las cuales parecen, en muchos casos, no sólo desarticuladas, sino también desconocedoras del sentido estructural y simbólico del material reparador que pone, muchas veces, a las comunidades en un segundo plano de actuación. Se fija así, una posición respecto a la concepción y a la estrategia reparadora, más aún si las comunidades no hacen presencia a lo largo del proceso, ya que son ellas, desde su experiencia territorial, quienes deben otorgarle otros significados al proceso (De Greiff 2008).

La desarticulación y descoordinación fragilizan el TOAR y fortalece perspectivas estadocéntricas y unipolares de acciones verticalizadas, por lo que se corre el serio riesgo de 'reparar' sin las comunidades. Esto quita la potencia transformadora de los TOAR como instrumentos de acción pública y torna los resultados de la reparación poco reparadores. Por lo tanto, para transformar, se convierten los TOAR en un desafío ético, técnico y procedimental, que pone en consideración saberes distintos en un complejo escenario de reparación simbólica, lleno de incertidumbres e intereses que se necesitan para las acciones cotidianas. Esto significa redefinir el horizonte de la práctica investigativa relacionada a los procesos restaurativos, los cuales, por su sentido estricto, implican dinámicas distintas de interlocución, de construcción colectiva y de reivindicación de las memorias (Melo, 2022).

Para finalizar, y como elemento transversal del análisis, se hace referencia al modelo técnico diseñado, operado y evaluado por la JEP, como entidad garante de las acciones TOAR en el país. Según lo expresado, se exponen varias dificultades en la concepción del ejercicio y, de paso, en la forma como se ejecuta en los territorios diversos. El abierto esquema centralista de la operación, diseñado por la JEP, repercute directamente en las formas de acondicionar las acciones reparadoras, y que no necesariamente se compensan con la presencia de representantes en campo.

De hecho, tendremos aquí una paradoja cuando un potencial instrumento de acción pública como el TOAR se ve reducido y restringido por una mirada centralizadora de Estado que se impone como única autoridad capaz de actuar en el territorio con eficacia. Esta visión distorsiona la realidad y pierde fuerza porque no está dispuesta a compartir poder, una condición clave en la acción pública que reconoce a los múltiples actores como parte de un asunto público. Todo esto, y sumado a las dificultades en el acceso a la información de los casos y demás disposiciones técnicas, agudiza las tensiones entre lo que se requiere, se espera y se logra en términos de reparación integral en los territorios con presencias y anhelos diferenciales.

## Consideraciones Finales

---

Pensar la paz como proceso de construcción social, en el que se disponen y se discuten instrumentos de acción pública y discursos de planeación y de gestión territorial, significa incorporar, en la agenda metodológica, la confianza y el diálogo abierto entre comunidades, instituciones e investigadores sociales, que permita garantizar los cuidados y reivindicaciones de las víctimas y de sus distintas comprensiones sobre la vida, el conflicto, la paz y el territorio. La confianza es un sentimiento central y estructurante de la gobernanza, sobre todo de aquella que se pretenda democrática y participativa que reposiciona los lugares de poder y sus posibilidades de ejercicio compartido. Esto lo entendemos como un resultado de un quehacer psicopolítico en el territorio y en las comunidades que es transformado por medio de la cocción pública que reposiciona el entendimiento acerca de las políticas públicas.

Toda acción de acompañamiento metodológico, relacionada al conflicto, a la paz territorial y a los procesos de reparación y restauración, debe pensarse en clave diferencial territorial (Checa Hidalgo & Ghica, 2007), es decir desde una perspectiva que resalte la reivindicación de las víctimas y su acervo cultural, constituido por memorias, prácticas cotidianas, lenguajes y saberes en los que incluso la naturaleza es concebida como sujeto activo de toda reparación. La metodología, por lo tanto, sobrepasa la mera dimensión instrumental y adquiere un sentido experiencial que afecta de modo objetivo la producción subjetiva de los sujetos políticos partícipes de los TOAR.

Los TOAR como instrumento socio jurídico y territorial, para la comprensión y establecimiento de procesos reparadores y restauradores, en el marco del proceso de paz y luego de la firma del acuerdo, se convierten en una oportunidad estratégica para el reconocimiento de las corresponsabilidades en los territorios y para en el restablecimiento del tejido social de las comunidades impactadas por la violencia política. Sin embargo, son muchas las tensiones que requieren de problematización y cuidado para su desarrollo, que van desde el insuficiente despliegue de voluntades institucionales y de comparecientes, hasta la instrumentalización reportada por las comunidades y el desconocimiento de su lugar protagónico en el conflicto y en la reconfiguración del tejido social en los territorios. Dichas tensiones estructurales requieren miradas alternativas, críticas y propositivas (Muñoz & Rodríguez Alcázar, 2000), en las que dialógicamente se encuentren caminos convergentes para la reparación y la superación de los daños en los territorios.

Si bien los TOAR son asumidos como una experiencia integral, dicha integralidad, en la práctica de generación, desarrollo y evaluación de los TOAR, dista muchas veces de dicho propósito de consecuencia, al no representar asuntos directos de las comunidades como son su acervo identitario, sus experiencias culturales, sus narrativas relacionadas al conflicto y a su diversidad de impactos. Por lo tanto, se debe clarificar el lugar y la responsabilidad que cumple la comunidad en establecimiento de las acciones reparadoras, más si son ellas las que han encarnado las muy diversas experiencias de violencia, propias del conflicto armado colombiano.

Lo simbólico es, en esa medida, elemento significante que posibilita la emancipación de las comunidades y de los territorios impactados por la guerra y, de paso, la restauración requerida para su dignificación. Como resultante de los TOAR se espera el efecto psicopolítico de potencialización de la acción transformadora y activa de las comunidades en sus territorios,

siempre y cuando ellos sean descentralizados, multipolares, interseccionales, interdisciplinares, y se reconozca este como un espacio de reparto ético y responsable de poder.

Las particularidades de los departamentos de Santander y Norte de Santander han hecho de las experiencias reparadoras con contenido restaurador (Norte de Santander 31 y Santander 13), unas experiencias colectivas para problematizar los asuntos sociopolíticos y territoriales de las comunidades y, por ende, una posibilidad para construir una agenda de desarrollo territorial que va más allá del orden institucional y formal. Es, por lo tanto, la investigación social, que acompaña y problematiza los TOAR en los territorios, una acción igualmente desafiante para el proceso, ya que al dar cuenta del protagonismo de las comunidades y de los sentidos diferenciales que soportan sus intereses, permite hacer explícitas, a través de confianzas construidas, las particularidades territoriales, así como también las intersecciones entre las acciones, las voluntades, las vicisitudes y las historias de quienes circulan o han circulado cotidianamente por los territorios implicados en el conflicto.

Son, por tanto, las consideraciones metodológicas, asociadas a las acciones TOAR, dimensiones que requieren recomposición y ajuste más allá de lo meramente procedural y operativo, es decir, resignificar su apuesta en función de las relaciones que se crean con las comunidades en sus propios territorios afectados, y en los que se dispone y ejecuta toda la intencionalidad reparadora. Esto significa reconocer, en la práctica propia de instalación de un TOAR, todos aquellos componentes simbólico-territoriales que circulan y cobran sentido para las comunidades, por lo que más que desterritorializar la agenda reparadora, con prácticas metodológicas instrumentales y distantes a lo dispuesto y esperado por ellas, se espera una concertación abierta y claramente emancipadora para el propósito de reconstrucción del tejido afectado y de sus saberes implicados. Los TOAR, se convierten así en un instrumento de acción pública que también podría posibilitar cambios efectivos en el modelo de Estado colombiano tornándole más democrático y participativo. La cuestión que se impone ahora mismo es ¿Quiere el Estado colombiano cambiar y repartir poder con las fuerzas ciudadanas desde las comunidades afectadas por el conflicto?

La reactivación de la violencia en los Departamentos de Santander y Norte de Santander, por cuenta del incumplimientos del acuerdo, del abandono administrativo e institucional, de la presencia activa de disidencias y de la proliferación del narcotráfico y otras expresiones de violencia, han impactado, de manera directa, la agenda reparadora – restauradora, impidiendo la generación, desarrollo y evaluación de acciones alternativas y críticas (Dogan y Pahre, 1993), pensadas para el restablecimiento de derechos y recomposición colaborativa del tejido social en los territorios, lo que ha significado, además de pausa en los procesos, tensiones logísticas y desconfianza generalizada por parte de las comunidades.

Por esta razón, las apuestas metodológicas que reposan en todo propósito TOAR, así como las que acompañan las acciones de investigación y de gestión comunitaria en territorios de violencia, requieren de toda una reconsideración ética y política en su praxis, precisamente porque en su propia naturaleza se cruzan y sincronizan, tanto el interés jurídico contextual como la esperanza sintiente de los pueblos agobiados por el conflicto en todas sus manifestaciones. No cabe duda: hay una labor importante que hacer desde una Psicología Política de la Acción Pública en Colombia y en otros territorios marcados por la violencia política y de Estado.

## Referências Bibliográficas

---

- Ansara, Soraia. (2008). Memória política: construindo um novo referencial teórico na psicologia política. *Revista Psicología Política*, 8(15), 31-56. [https://pepsic.bvsalud.org/scielo.php?pid=S1519-549X2008000100004&script=sci\\_abstract](https://pepsic.bvsalud.org/scielo.php?pid=S1519-549X2008000100004&script=sci_abstract)
- Ansara, Soraia. (2012). Políticas de memória X políticas do esquecimento: possibilidades de desconstrução da matriz colonial. *Revista Psicología Política*, 12(24), 297-311. [http://pepsic.bvsalud.org/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1519-549X2012000200008&lng=pt&tln=pt](http://pepsic.bvsalud.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1519-549X2012000200008&lng=pt&tln=pt)
- Bozzano, Horacio. (2016). *Inteligencia y justicia territoriales en América Latina. Educación, políticas de estado y transformación*. Conferencia Central. Memoria VIICIETA Congreso Iberoamericano de Estudios Territoriales y Ambientales, Universidad Nacional de Colombia.
- Bozzano, Horacio. (2017). *Territorios posibles y utopías reales. Aportes a las teorías de la transformación: Inteligencia y justicia territoriales*. Arquetipo.
- Checa Hidalgo, Diego., & Ghica, Luciana. (2007). Gestionarea crizelor si a conflictelor internationale. En Luciana Ghica & Marian Zulean (Eds.), *Política de securitate natională* (pp. 205-245). Polirom.
- Congreso de la República de Colombia. (2011). *Ley 1448 de 2011, por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno*. Diario Oficial 48.096.
- Congreso de la República. (2017). *Acto legislativo 01 de 2017. De las normas para la terminación del conflicto armado y la construcción de una paz estable y duradera. Capítulo I. Sistema integral de verdad, justicia, reparación y no repetición*.
- Congreso de la República. (2022). *Ley 2272 de 2022. Se define la política de paz del estado, se crea el servicio social para la paz, y se dictan otras disposiciones*.
- CODHES. (2018). *PDET. El enfoque reparador en los enfoques de desarrollo con enfoque territorial*. Bogotá.
- Corte Constitucional. (2017). *Reforma a la estructura orgánica del estado en el marco del proceso para la terminación del conflicto armado en Colombia-características*.
- Cortés-Millán, Germán Andrés. (2019). Cidades para as Pessoas: perspectivas situacionais e interculturais do movemento social e popular na Bogotá. *Revista Gestão & Políticas Públicas*, 9(2), 254-273. <https://doi.org/10.11606/issn.2237-1095.v9p254-273>
- Cortés-Millán, Germán Andrés., & Garavito, Leonardo. (2023). *Defensas colectivas del territorio en América Latina: Persistencias y mutaciones*. Universidad Externado de Colombia.
- Creswell, John. (2014). *Qualitative inquiry and research design: Choosing among five approaches*. Sage Publications.
- De Greiff, Pablo. (2008). *Justicia y reparaciones*. <https://www.corteidh.or.cr/tablas/r29767.pdf>
- Denzin, N., & Lincoln, Y. (1994). The art and political of interpretation. En *Handbook of qualitative research*. Thousand Oaks, CA.
- Derrida, Jacques. (1978). La escritura y la diferencia. Anthropos.
- Despret, Vinciane. (2019). *Habitar como un pájaro: Modos de pensar los territorios*. Cactus.
- Dobles, Ignacio. (2009). *Memorial del Dolor: consideraciones acerca de las Comisiones de la Verdad en América Latina*. Arlekín.

- Dogan, Maite., & Pahre, Robert. (1993). *Las nuevas ciencias sociales: La marginalidad creadora*. Grijalbo.
- Escobar, Arturo. (2010). *Territorios de diferencia: Lugar, movimientos, vida, redes*. Envión Editores.
- Fernandes- Christlieb, Pablo. (2003). Psicología Política como Estética Social. *Interamerican Journal of Psychology*, 37(2), 253-266. <https://www.redalyc.org/pdf/284/28437206.pdf>
- Foucault, Michael. (1971). *El orden del discurso*. Tusquets.
- Función Pública. (2019). *Ley 1957 de 2019. Estatutaria de la Administración de Justicia en la Jurisdicción Especial para la Paz*.
- Función Pública. (2024). *Ley 975 de 2005. Por la cual se dictan disposiciones para la reincorporación de miembros de grupos armados organizados al margen de la ley, que contribuyan de manera efectiva a la consecución de la paz nacional y se dictan otras disposiciones para acuerdos humanitarios*.
- García, Gloria María. (2016). Perdón y proceso de paz en Colombia. *Nuevo Foro Penal*, 12(87).
- Giraldo, Johan. (2015). "Las palabras tenían que crecer en ella": Para una ética de la escucha de las narrativas de la violencia. *Trans-pasando fronteras*, 8, 39-52. <https://doi.org/10.18046/retf.i8.2089>
- Henao, Juan Carlos. (2007). *El daño*. Universidad Externado de Colombia.
- Jurisdicción Especial para la Paz. (2019). *Comisión Étnica, Protocolo para la coordinación y articulación entre los pueblos indígenas y el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición (SIVJRRN)*. Recuperado de <https://www.jep.gov.co/DocumentosJEPWP/>
- Jurisdicción Especial para la Paz. (2020). *Manual para la participación de las víctimas*. República de Colombia. Recuperado de <https://www.jep.gov.co/DocumentosJEPWP/protocolo.pdf>
- Jurisdicción Especial para la Paz. (2020). *Lineamientos en materia de sanción propia y trabajos, obras y actividades con contenido reparador – restaurador*. Sección de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad Tribunal para la Paz. República de Colombia.
- Oficina del Alto Comisionado de Paz (2016). *Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera*.
- Lascoumes, Pièrre., & Le Galès, Patrick. (2007). *Sociologia da Ação Pública*. EdUFAL.
- Laplanche, Jean. (1984). La pulsion et son objet-source; son destinans le transfert. En *La pulsión, pourquoi faire*. APF.
- Lederach, John Paul. (2007). *Reflective peacebuilding: A planning, monitoring, and learning toolkit*. The Joan B. Kroc Institute for International Peace Studies, University of Notre Dame and Catholic Relief Services Southeast, East Asia Regional Office. <https://bit.ly/37TeCKJ>
- Melo, Kelly. (2022). Papel del arte en la reparación simbólica y reivindicación de derechos en Colombia: Revisión sistemática. *Revista Ratio Juris, UNAULA*.
- Montero, Maritza. (2003). *Teoría y práctica de la psicología comunitaria: La tensión entre comunidad y sociedad*. Paidós.
- Montero, Maritza. (2007). The Political Psychology of Liberation: From Politics to Ethics and Back. *Political Psychology*, 28(5), 517-533. <https://doi.org/10.1111/j.1467-9221.2007.00588.x#>
- Muñoz, Francisco., & Rodríguez Alcázar, Francisco. (2000). Una agenda de la investigación para la paz. En Francisco. Javier Rodríguez Alcázar (Ed.), *Cultivar la paz. Perspectivas desde la Universidad de Granada* (pp. 27-51). Universidad de Granada.
- Naciones Unidas. (2024). *Declaración Universal de los Derechos Humanos. Artículo 8*. <https://www.un.org/>

- Oliveira, Beatriz Besen de. (2018). A memória política como instrumento de ação pública e reconhecimento intersubjetivo. *Revista Psicología Política*, 18(41), 55-68. [http://pepsic.bvsalud.org/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1519-549X2018000100005&lng=pt&tlng=pt](http://pepsic.bvsalud.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1519-549X2018000100005&lng=pt&tlng=pt)
- Presidencia de la República de Colombia. (2017). *Decreto 893 de 2017 por el cual se crean los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial -PDET*
- Quijano, Anibal. (2012). «Buen vivir»: Entre el «desarrollo» y la des/colonialidad del poder. *Revista Viento Sur*, 122, 46-56.
- Sierra-León, Yolanda., & Mendoza-Ortiz, Liliana. (2020). El arte de reparar: Ficciones que transforman la realidad. En Liliana Mendoza, José Falconi, & Yolanda Sierra-León (Eds.), *Reparación simbólica: Cultura y arte para nueve casos de violaciones a los derechos humanos* (pp. 25-51). Universidad Externado de Colombia.
- Silva, Alessandro Soares da. (2018a). Um Esboço do que poderia ser a Psicologia Política da Ação Pública. *Cadernos da ANPEPP*, GT 62 Psicologia Política. [https://www.researchgate.net/publication/344134091\\_Um\\_Esboço\\_do\\_que\\_poderia\\_ser\\_a\\_Psicologia\\_Política\\_da\\_Ação\\_Pública](https://www.researchgate.net/publication/344134091_Um_Esboço_do_que_poderia_ser_a_Psicologia_Política_da_Ação_Pública)
- Silva, Alessandro Soares da. (2018b). A Ação Pública: um outro olhar sobre Estado, Sociedade e Políticas Públicas. *Revista Gestão & Políticas Públicas*, 8(1), 194-204. <https://doi.org/10.11606/issn.2237-1095.v8p194-204>
- Silva, Alessandro Soares da. (2022). Movimentos sociais, ambiente gobernança urbana democrática. *Revista Gestão & Políticas Públicas*, 12(1), 84-106. <https://doi.org/10.11606/rgpp.v12i1.202439>
- Silva, Alessandro Soares da. (2023). Entre fronteiras: a emergência da psicologia política da ação pública como campo interdisciplinar. *Confins, Revista Franco-Brasileira de Geografia*, 58, 01-13. <https://doi.org/10.4000/confins.50890>
- Silva, Alessandro Soares da. (2024). Conflito armado na Colômbia e cultura de paz na perspectiva da Psicologia Política. *Revista Psicología Política*, 24. e24123. <https://doi.org/10.5935/2175-1390.v24e24123>
- Silva, Alessandro Soares da., Mello-Théry, Neli Ap., & Romero, Juan. (2018c). Reflexiones acerca del cambio social y participación política como campo interdisciplinar de producción del saber. *Revista de Investigación Psicológica*, 20, 83-96. [http://www.scielo.org.bo/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S2223-30322018000200007&lng=es&tlng](http://www.scielo.org.bo/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2223-30322018000200007&lng=es&tlng)
- Unidad para las Víctimas. (2024). *Registro único de víctimas*. Gobierno de Colombia.
- Van Dijk, Teum. (2010). *Estudios sobre el discurso: Una introducción multidisciplinaria. 1. El discurso como estructura y proceso*. Gedisa.

Recebido em 05/03/2025.  
Aceito em 20/08/2025